

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LI N° 3988

PUBLICACIÓN BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2006.-

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETON° 1830

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2006.-  
 Expediente MAS-N° 202.274/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Natacha Noemí VALLEJOS (D.N.I. N° 25.512.665), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, por el período comprendido entre el día 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETON° 1831

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2006.-  
 Expediente MAS-N° 202.275/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lulía Nicolasa OYOLA (D.N.I. N° 16.339.387), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, por el período comprendido entre el día 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETON° 1832

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2006.-  
 Expediente MAS-N° 216.929/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Diego Sebastián ARANEDA (Clase 1980 – D.N.I. N° 28.004.877), para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, por el período comprendido entre el día 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO**  
 Vicegobernador  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DANIEL ALBERTO VARIZAT**  
 Ministro de Gobierno  
**Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Sra. NELIDA LEONO RALVAREZ**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Fiscal de Estado

DECRETON° 1833

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2006.-  
 Expediente MAS-N° 202.169/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Pablo Daniel ESCRIBANO (Clase 1977 – D.N.I. N° 26.348.582), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, por el período comprendido entre el día 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETON° 1834

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2006.-  
 Expediente MAS-N° 200.496/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Dante Edgardo SANCHEZ (Clase 1954 – D.N.I. N° 11.184.939), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETON° 1835

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2006.-  
 Expediente MAS-N° 202.166/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Valeria Soledad PAREDES (D.N.I. N° 26.851.250), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETON° 1836

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2006.-  
 Expediente MAS-N° 220.237/05.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 2995 de fecha 7 de Noviembre del año 2005, donde dice: “...entre las fechas 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2005...”, deberá leerse: “...entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2005...”, modificándose en consecuencia el importe total a afectar el que deberá considerarse: la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.206,79), afectando a la PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario: la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.606,79) y Complementos: la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-).-

DECRETON° 1837

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2006.-  
 Expediente MAS-N° 219.702/05.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 3736 de fecha 25 de Noviembre del año 2005, dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales, en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 3° del Decreto N° 2762/05.-

MODIFICASE el Artículo 2° del Decreto N° 2762/05, donde dice: “...la suma de PESOS DIECIINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 19.343,25)...”, deberá decir: “la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.773,43)...”.-

## DECRETO N° 1838

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2006.-  
Expediente MAS-N° 202.651/06.-

RESCINDASE apartir del día 7 de Marzo de 2006, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública la señora Adriana Beatriz RIESGO (D.N.I. N° 20.506.165) el que fue autorizado por Decreto N° 3486/05, para desempeñarse como Médica en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

## DECRETO N° 1839

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2006.-  
Expediente MAS-N° 202.854/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Adrián QUINTEROS MURUA (Clase 1974 – D.N.I. N° 24.173.941), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 21 – Agrupamiento: “A” – Grado: III – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

## DECRETO N° 1840

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2006.-  
Expediente MAS-N° 202.112/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gerardo Martín ALVAREZ (Clase 1974 – D.N.I. N° 23.908.559), para desempeñarse como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 – Agrupamiento: “A” – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

## DECRETO N° 1841

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2006.-

DISPONESE RECESO ADMINISTRATIVO en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, entre los días 10 al 28 de Julio de 2006, inclusive. ESTABLECESE que los titulares de los Ministerios y Personas Jurídicas comprendidas, adoptarán en sus ámbitos de competencia, los recaudos tendientes a que el goce del receso se fraccione en tres (3) tramos comprendidos en los siguientes períodos:

. Primer Tramo: desde el 10 y hasta el 14 de Julio inclusive.-

. Segundo Tramo: desde el 17 y hasta el 21 de Julio inclusive.-

. Tercer Tramo: desde el 24 y hasta el 28 de Julio inclusive.-

debiendo asegurarse en todos los casos, la cobertura normal de los servicios durante los períodos indicados.-

El receso otorgado, no suspenderá ninguna licencia que estuviera concedida y/o en curso de cumplimiento y en ningún caso podrá ser transferido, ni acumulable a otro período vacacional.-

INVITASE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, a adherirse al presente instrumento.-

## DECRETO N° 1842

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2006.-  
Expediente CPE-N° 616.456/05.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Nros 239/05 y 750/06, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCERE y APROPIESE, al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido correspondiente a las Facturas Nros. 2679-00003720, 2679-00003721 y 2679-00003723, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.747,65), presentada al cobro por la firma comercial: “CORREO ARGENTINO” – Unidad Administrativa, en concepto de correspondencia por bolsín y servicio postal durante el mes de Diciembre del año 2004.-

## DECRETO N° 1843

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2006.-  
Expediente MG-N° 581.409/06.-

RECONOCERE y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 135,31) correspondiente a la Factura N° 80018-20017919/1, presentada al cobro por la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, en concepto de servicio de gas brindado a las instalaciones donde funciona la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, correspondiente al período Diciembre del año 2005.-

AFFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUB-FUNCION: Servicios Generales – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos – PARTIDA SUBPARCIAL: Gas, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión a favor de la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

## DECRETO N° 1844

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2006.-  
Expediente MG-N° 580.681/06.-

RATIFICASE en todos sus términos la Disposición N° 012 de fecha 14 de Febrero de 2006, emitida por la Dirección de Administración, Despacho y Control de Gestión, por la cual se aprobó la contratación directa tendiente a adquirir un equipo de comunicaciones VHF marca COM, Modelo IC-F111, homologado CNC 50w, y un Equipo Portátil HT, Marca ICOM, Modelo IC-F111 5w, homologado CNC, con pax de batería adicional original ICOM, los que fueron utilizados como móvil o estación base, con destino a la Dirección de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, y por un monto total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 1.841,00).-

## DECRETO N° 1845

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente MAS-N° 224.132/05 (tres cuerpas).-

APROBAR la Licitación Pública N° 04/06, autorizada por el Decreto N° 351/06, tendiente a la adquisición de alimentos, destinado a Familias de Escasos Recursos de toda la Provincia, por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año en curso, solicitado por la Dirección de Programas Nutricionales Complementarios del Ministerio de Asuntos Sociales.-

DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas, para los renglones y por los motivos que en cada caso se indican: “AGROCARNES DEL SUR” de Viviana Martínez, en el Renglón N° 7 – LENTEJAS – BASCA - Marca OLINTO en razón de presentar granos partidos, anisocromía (diferencia de color) e impurezas Alter nativa Marca ELIO por 400 Grs. en razón de no ajustarse a lo requerido en las especificaciones técnicas, se requirió por 500 Grs. Renglón N° 8- AVENA ARROLLADA -, en razón de presentar al análisis organoléptico sustancias impropias del producto, aspecto húmedo y alto porcentaje de polvillo; “GRUPO COLONIA S.R.L.”, en el Renglón N° 7- LENTEJAS – Marca AGROMAR, en razón de no cumplir con las normas de rotulación y presentar granos partidos, anisocromía (diferencias de color) e impurezas; Renglón N° 9- YERBA MATE – en razón de presentar falencias en su envase original el cual se expone a su adulteración y/o contaminación del producto; Renglón 11- FIDEOS SOPA – en razón de no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; “DISTRIBUIDORA PATAGONICA SC.”, en el Renglón N° 3- HARINA COMUN TIPO 000 – en razón de no encontrarse dentro de los porcentajes de humedad y cenizas establecidos en el Código Alimentario Argentino; Renglón N° 7- LENTEJAS – Marca SUR: en razón de presentar granos partidos, anisocromía (diferencia de color) e impurezas; Renglón N° 8- AVENA ARROLLADA – en razón de presentar al análisis organoléptico sustancias impropias del producto, aspecto húmedo y alto porcentaje de polvillo; Renglón N° 9- YERBA MATE – Marca SUBLIME: en razón de no ser de estacionamiento natural como se requirió en el Pliego de Bases y Condiciones; “HORACIO ARENA S.A.C.A.I.”, Renglón N° 3- HARINA COMUN TIPO 000- en razón de no encontrarse dentro de los porcentajes de humedad y cenizas establecidos en el Código Alimentario Argentino; Renglón N° 7- LENTEJAS – Marca ADENOMAR: en razón de presentar granos partidos e impurezas; Renglón N° 11- FIDEOS SOPA – en razón de no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

HACER LUGAR, al desestimiento al Renglón N° 3, presentado el día 30 de Mayo del año en curso, por la firma comercial: “AGROCARNES DEL SUR” de Viviana Martínez, recomendándose a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, la aplicación del preceptuado por el Artículo 78° del Decreto N° 263/82 – Reglamento de Contrataciones.-

NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la firma "GRUPO COLONIA S.R.L." en un todo de acuerdo a lo expuesto en Dictamen N° 659/DGA/J06, obrante a fojas 411/vta., 412/vta. y 413/vta., por las razones expuestas y teniendo presente la entidad y carácter de la intervención del Área Bromatología Oficial, la cual ha integrado legítimamente el proceso de formación de la voluntad contractual administrativa.-

ADJUDICAR a las firmas: de Viviana Mariela Martínez "AGROCARNES DEL SUR", con domicilio real en calle Entre Ríos N° 470- C.P. 9400, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Proveedor N° 1116, en los renglones Nros. 4- POR MENOR PRECIO, 5- POR APLICACIÓN DEL ARTICULO N° 41 -2° PARRAFO- del Decreto N° 263/82- Reglamento de Contrataciones y Patrimonio, en la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEISMIL (\$ 746.000.-); "DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C.", con domicilio real en calle Chacabuco N° 355- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Proveedor N° 1088, en los Renglones Nros 6-10- 12- 14- POR MENOR PRECIO, 7- Marca INDELMA - POR MENOR PRECIO DE LAS OFERTAS VALIDAS EN CONSIDERACION, 11- POR UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION, en la suma total de PESOS QUINIEN TOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$574.400.-); "HORACIO ARENA S.A.C.A.I." con domicilio real en calle Mariano Moreno N° 244- C.P. 9400- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Proveedor N° 718, en los Renglones Nros. 1-2-9-13- POR MENOR PRECIO, 8- POR UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 638.256.-); "GRUPO COLONIA S.R.L.", con domicilio real en calle Tucumán N° 385. - C.P. 1661 - Bella Vista- Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Pasaje Tehuelche N° 734, C.P. 9400- Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, Proveedor N° 029, en los renglones Nros. 3- POR SER LA SEGUNDA FIRMA EN ORDEN DE PRELACION Y UNICO OFERENTE VALIDO EN CONSIDERACION, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 312.960.-).

A FECTAR el gasto que demanda la citada Licitación y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 2.271.616,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes, y en los ITEMS, SUBFUNCIONES y PARTIDAS SUBPARCIALES, que a continuación se detallan:

- ITEM: Ministerio - SUBFUNCION: Servicios de Acción Social - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - ACCION SOCIAL.-

- ITEM: Fondos Nacionales - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social - PARTIDA SUBPARCIAL: Plan Nacional Seguridad Alimentaria, del Presupuesto 2006.-

ABONAR a través del área correspondiente a las firmas comerciales:

- Viviana Mariela Martínez "AGROCARNES DEL SUR" ..... \$ 746.000,00  
- "DISTRIBUIDORA PATAGONICA - CAS.C." ..... \$ 574.400,00  
- "HORACIO ARENA S.A.C.A.I." ..... \$ 638.256,00  
- "GRUPO COLONIA S.R.L." ..... \$ 312.960,00.-

#### DECRETO N° 1846

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente MG-N° 580.931/06.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE (\$ 313,00) a favor de la agente

Gloria Isabel MANRIQUEZ CONTRERAS (D.N.I. N° 18.738.571) en concepto de pago por veinte (20) días de la Licencia Anual Reglamentaria pendientes de uso correspondiente al año 2005.-

#### DECRETO N° 1847

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente GOB-N° 108.807/06.-

RECONOCER, APROPIAR al presente ejercicio financiero y ABONAR la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 654,12), en concepto de pago de doce (12) días de Licencia Anual Ordinaria pendiente de usufructo correspondiente al año 2005 a favor de la agente Karina Lucía CECUK (D.N.I. N° 23.655.181).-

A FECTAR el gasto que demande el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Seguridad - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 654,12) correspondiente a doce (12) días de Licencia Anual Ordinaria año 2005 a favor de la agente Karina Lucía CECUK (D.N.I. N° 23.655.181).-

#### DECRETO N° 1848

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente I SPRO-N° 53.567/05.06.-

RATIFICANSE, en todos sus términos las Resoluciones I SPRO- Nros. 031/05.06, 032/05.06, 033/05.06, 034/05.06, 035/05.06, 038/05.06, 048/05.06, 049/05.06, 053/05.06, 054/05.06, 058/05.06, emitidas del Directorio del Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz, por las cuales se aprueban Contratos de Locación de Servicios y se designan a distintas personas en diferentes cargos, dependientes del citado Organismo.-

#### DECRETO N° 1849

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente J-P-N° 773.397/05.-

EXCEPTUASE de los alcances establecidos en el Artículo 16° del Decreto N° 140/91, la ampliación de adscripción concedida por la Jefatura de Policía a favor del agente de Policía Jorge Eduardo REARTES (Clase 1974 - M.I. N° 23.791.171) a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2006 en la Comisión de Fomento de la localidad de Jaramillo.-

#### DECRETO N° 1850

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente MAS-N° 202.158/06.-

DESIGNASE de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62° de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381, a partir del día 1° de Mayo de 2006, en el cargo de Jefa de Servicio del Centro de Salud Mental, dependiente del Hospital Regional de Río Gallegos a la agente de Planta Contratada, Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381, señora Nieves FILOMENA (D.N.I. N° 24.571.390).-

#### DECRETO N° 1851

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente CFE-N° 622.915/06.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio de 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 17, doña Luisa del Carmen OYARZUN (D.N.I. N° 10.800.871), con prestación de servicios en el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 20 de la ciudad de Caleta Olivia, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

#### DECRETO N° 1852

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente MAS-N° 202.172/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Anibal José AGUAI SOL (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.797.396), para desempeñarse como Licenciado en Psicología en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

A FECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 1853

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente MAS-N° 202.315/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariela CARRASCO (D.N.I. N° 21.618.543), para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

A FECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETONº 1854

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 202.623/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Marcelo VIDAL (Clase 1973-D.N.I. Nº 22.760.672), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 10 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina- Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo al establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETONº 1855

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 202.631/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Analía Verónica ECHEVERRÍA (D.N.I. Nº 24.321.947), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 -Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y conforme al establecido en el Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETONº 1856

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 202.022/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Karina Fabiola AGUIRRE AVENDAÑO (D.N.I. Nº 18.808.262), para desempeñarse como Licenciada en Fonocardiología en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 18 -Agrupamiento: "B"- Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo al establecido en la Ley Nº 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los tér-

minos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETONº 1857

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-  
Expediente MAS-Nº 202.635/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariela Estela TORTOSA (D.N.I. Nº 23.715.864), para desempeñarse como Administrativa, en el Hospital Seccional de las Heras, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Diciembre del año 2005, en base a una (1) Categoría 10 -Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley Nº 813 modificado por Ley Nº 1084 y conforme al establecido en el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2005.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETONº 1858

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2006.-

REINTEGRAR a sus funciones, a partir del día 28 de Junio del año 2006, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 1157

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-  
Expediente IDUV Nº 021.767/1989.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 21 - 1º Piso - Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV Nº 0141 de fecha 30 de Junio de 1992, a favor de la señora Patricia Cándida DUBIE (DNI Nº 14.212.303), de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Junio de 1960, de estado civil casada con el señor Héctor Alberto CEJAS (DNI Nº 12.684.414) de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Agosto de 1956, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1º de la presente se realizó por la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CATOR-

CE CENTAVOS (\$ 40.761,14.-)-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Translativa de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

Por Dirección Financiera se deberán tomar los recaudos necesarios a fin de acordar con el/los comprador/es las pólizas de seguro de conformidad al Dictamen Nº 129/06.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

RESOLUCION Nº 1158

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-  
Expediente IDUV Nº 021.767/1989.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 17 - 1º Piso - Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV Nº 0141 de fecha 30 de Junio de 1992, a favor del señor Nicolás Dionisio RUIZ (DNI Nº 7.119.937), de nacionalidad argentino, nacido el 06 de Diciembre de 1942, de estado civil casado en segundas nupcias con la señora Nicasia Joaquina CAMPOS (DNI Nº 3.565.919) de nacionalidad argentina, nacida el 3 de Julio de 1937, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1º de la presente se realizó por la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 40.761,14.-)-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Translativa de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

Por Dirección Financiera se deberán tomar los recaudos necesarios a fin de acordar con el/los comprador/es las pólizas de seguro de conformidad al Dictamen Nº 129/06.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

RESOLUCION Nº 1159

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-  
Expediente IDUV Nº 021.767/1989.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 91 correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV Nº 1146 de fecha 28 de Noviembre de 1991, a favor de la señora Angélica del Carmen CARCAMO (DNI Nº 16.419.234), de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Octubre de 1963, de estado civil casada con el señor Ramón Artemio DIAZ PAREDES (DNI Nº 18.731.546) de nacionalidad argentino naturalizado, nacido el 3 de Junio de 1960, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1º de la presente se realizó por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTIDOSCENAVOS (\$ 33.583,22.-)-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Translativa de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

Por Dirección Financiera se deberán tomar los recaudos necesarios a fin de acordar con el/los comprador/es las pólizas de seguro de conformidad al Dictamen Nº 129/06.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

RESOLUCION Nº 1160

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-  
Expediente IDUV Nº 021.767/1989.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad

habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 31 correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", efectuada mediante Resolución IDUV N° 0155 de fecha 12 de Marzo de 1992, a favor del señor Juan Lorenzo DOMINGUEZ (L.E. N° 7.349.869), de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Septiembre de 1936, de estado civil casado con la señora Yolanda PAREDES HUICHAPANE (DNI N° 14.098.367) de nacionalidad argentina, nacida el 28 de Noviembre de 1932, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 33.583,22.-).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Translativa de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

Por Dirección Financiera se deberán tomar los recaudos necesarios a fin de acordar con el/los comprador/es las pólizas de seguro de conformidad al DTDamen N° 129/06.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el punto 1° de la presente.-

## RESOLUCION N° 1162

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-  
Expediente IDUV N° 048.755/2005.-

MODIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 0622 de fecha 10 de Marzo de 2006, mediante la cual se Preadjudicó la Licitación Privada N° 15/05, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCION DE RED DE AGUA FRIA Y CALIENTE DEL JARDIN DE INFANTES N° 42 DE CALETA OLIVIA Y LA ESCUELA E.G.B. N° 23 DE CAÑADON SECO", a la firma PROALSA S.R.L., donde dice: "... PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00.-)...", deberá decir "... PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 119.812,50.-)...".-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PROALSA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## RESOLUCION N° 1167

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.339/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 42/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA EN BARRIO CONVIVIR DE 28 DE NOVIEMBRE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 42/2006, en los domicilios constituidos e indúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 42/2006  
"REDES DE INFRAESTRUCTURA EN  
BARRIO CONVIVIR DE  
28 DE NOVIEMBRE"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 42/IDUV/06, para el día 14 de Agosto de 2006 a las 11 hs., en sede Central IDUV calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

## RESOLUCION N° 1168

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.334/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 com-

plementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 41/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO PARA COMISARIA EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 41/2006, en los domicilios constituidos e indúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 41/2006  
"EDIFICIO PARA COMISARIA EN  
CALETA OLIVIA"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 41/IDUV/06, para el día 23 de Agosto de 2006 a las 11 hs., en sede Central IDUV calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

## RESOLUCION N° 1169

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.340/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 43/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO Y SANEAMIENTO DE SUELOS PLAN FEDERAL EN 28 DE NOVIEMBRE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirientes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 43/2006, en los domicilios constituidos e indúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 43/2006  
"MOVIMIENTO Y SANEAMIENTO DE  
SUELOS PLAN FEDERAL EN  
28 DE NOVIEMBRE"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 43/IDUV/06, para el día 14 de Agosto de 2006 a las 11 hs., en sede Central IDUV calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

## RESOLUCION N° 1453

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.404/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del llamado a Licitación Pública IDUV N° 55/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR 3 PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a la Licitación Pública IDUV N° 55/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR 3 PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 28 de Agosto de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuarán en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 08 de Agosto de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS TRESMIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRESMILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000,00.-).-

## RESOLUCION N° 1458

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-  
Expediente IDUV N° IDUV N° 026.723/166/2001.-

MODIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 1580 de fecha 28 de Diciembre de 2004, donde dice "... DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución IDUV N° 0816 de fecha 24 de Abril de 1995, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente...", deberá decir: "... DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución IDUV N° 0816 de fecha 24 de Abril de 1995, mediante la cual se adjudica en venta una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios en la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Orlando DIAZ DIAZ (DNI N° 7.812.586)", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

## RESOLUCION N° 1460

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2006.-  
Expediente IDUV N° 007.768/111/2006.-

TOMAR CONOCIMIENTO del acuerdo homologado judicialmente en autos caratulados "BRUNEL RICARDO GREGORIO Y OTRO S/DIVORCIO VINCULAR" - Expediente B-4410/90 mediante el cual las partes acuerdan que la vivienda individualizada como Casa N° 51 correspondiente a la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" quedará en un 100% en plena propiedad y dominio de la señora Flora GOMEZ (DNI N° 10.450.456), el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 51 de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor de la señora Flora GOMEZ (DNI N° 10.450.456), de nacionalidad argentina, nacida el 3 de Julio de 1971, de estado civil Divorciada, por los motivos invocados en la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compra entasuscripto oportunamente entre las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio en el Punto 2° de la presente.-

## RESOLUCION N° 1163

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2006.-  
Expediente IDUV N° 048.889/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 11/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INTERCONEXION DE CISTERNA DE AGUA Y BAJADAS AL SISTEMA DE DISTRIBUCION EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.334.874,51.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "INTERCONEXION DE CISTERNA DE AGUA Y BAJADAS AL SISTEMA DE DISTRIBUCION EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Familia, e Instrucción con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por Subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ESTHER ROMERO D.N.I. N° 12.363.763, a tomar intervención en los autos caratulados: "ROMERO PATRICIA ESTHER S/ SUCESION AB INTESTATO"; (Expte. N° R-9657/06).-

PUERTO SAN JULIAN, Cuatro de Agosto de 2006.-

Dra. CECILIA F. CAMBON  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas Secretaria Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. Oscar Roberto Moriondo, por el término de treinta días, en los autos caratulados: "MORIONDO, OSCAR ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPEDIENTE 20509/06).

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-3

**EDICTO DE SUBASTA**

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo por subrogancia legal del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC - SECRETARIA N° 2, a mi cargo, con sede en calle Mitre N° 95 - Río Gallegos Hace saber por el término de Un (1) día en autos: "VELASQUEZ, ALEJANDRO FABIAN C/TRESGUERRERES, ROBERTO S/EJECUTIVO LABORAL", (Expte: V-20.322/04), que el martillero público Fernando D. VIVAR, rematará el día 23 de Agosto de 2006, a las 17:00 Hs. en el Salón de la calle Gral. Enrique Mosconi N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPROI) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un carro de bancada de carrocería marca CELETTE. BASE: El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor. EXHIBICION: El bien se exhibirá los días 22 y 23 de Agosto de 2006, de 11:00 a 12:00 Hs. en calle Gral. Enrique Mosconi N° 290 (Codepro I) - B° Gdor. Tomás Fernández de Río Gallegos. SEÑA: (10%); COMISION: (10%) a cargo del adquirente.- SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. CONDICIONES GENERALES: a) El bien se subasta en las condiciones en que se encuentran y que los compradores declaran conocer su estado físico. b) El adquirente deberá constituir domicilio dentro del asiento del juzgado. c) El acto no finalizará hasta tanto el comprador haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumple con el pago en el mismo acto se realizará una nueva subasta, en las mismas condiciones que la anterior, el o sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del C.P.C. y C.). POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 4 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique

Arenillas Secretaria de Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "PROYECTAR S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES" Expte. P-5909/05, se hace saber por undía: Que mediante Escrituras Públicas N° 313, F° 842 del 10/06/2005 y 439, F° 1167 del 21/06/2006, ambas pasadas por ante el Esc. Jorge M. Ludueña, Reg. 42, los esposos de 1° nup., señor Mariano MORENO, nac. el 22/05/1945, con D.N.I. N° 8.027.122, Cuit número 20-8027122-1; y señora Mirtha Susana LAZZERI, nac. el 04/02/1951, con D.N.I. N° 6.417.778, Cuit. 27-06417778-3; ambos comerciantes; CEDEN y TRANSFIEREN a favor de Silvia Viviana MORENO, arg. nac. el 08/06/1971, con D.N.I. N° 22.139.221, casada en 2° nup. con Martín Román, domiciliada en Av. Juan D. Perón N° 165 de esta Ciudad de Río Gallegos, Cuit. 27-22139221-9, comerciante; y Marcela Carolina ROVERA, arg., nac. el 04/12/1981, D.N.I. N° 29.109.260, soltera, domiciliada en Chaco N° 307, Dto. 7 de esta Ciudad de Río Gallegos, Cuit. 27-29109260-3, empleada; las 2500 cuotas sociales de valor nominal de \$ 10 c/u, de la firma "PROYECTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con Cuit 30-67366067-8. El capital social se modifica en lo que respecta a la suscripción, según el siguiente detalle; Silvia Viviana Moreno, suscribe 1.250 cuotas; y Marcela Carolina Rovera, suscribe 1.250 cuotas.- La sociedad será administrada por los socios Silvia Viviana Moreno y Marcela Carolina Rovera, quienes revestirán el carácter de gerentes y podrán hacer uso de la firma social, actuando en forma indistinta.- SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 4 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO P. TOPCIC  
Secretario

P-1

**EDICTO**

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "URIBE VASQUEZ, FRANCISCO IGNACIO S/ SUCESION", (Expte. U-4582/05), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO IGNACIO URIBE VASQUEZ y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 25 de Julio de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. LAURA VALLEBELLA con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes GOMEZ NEMESIO OSCAR en autos caratulados: "GOMEZ NEMESIO OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° G-10.288/06, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA 7 de Julio de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Dr. Marcelo Pablo Sánchez, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicada por Esc. 512 del 26-09-05 pasada al folio 870 se instrumentó respecto de la sociedad comercial "PRIMERO SANTA CRUZ SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L." la cesión del socio Roberto Jorge BARRIENTOS, a favor de Silvio Leonardo Helvo BLANCH, D.N.I. 22.632.144, 11/02/70, arg., contador público, soltero, domicilio José Hernández N° 1432 de Caleta Olivia y José Luis MARTINI, D.N.I. 12.035.303, 30/04/56, comerciante, casado 1ra nup. con Patricia Claudia GALITZKI, domicilio Los Alceros N° 615 de Caleta Olivia, de DOSCIENTOS CINCUENTA cuotas a

cada uno de pesos diez cada una.

Dr. MARCELO P. SANCHEZ  
Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 2 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza al SR. JORGE GIORGIOVICH por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que lo represente en juicio; en los autos caratulados: "RIVERA MANCILLA JOSE HUMBERTO C/ GIORGIOVICH JORGE S/DANOS Y PERJUICIOS" Expte. N° R-9214/01. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el "Diario Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

**EDICTO**

La señora Jueza Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° 1, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados, "MAZA CARMEN NOELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. N° M-24.120/06), cita y emplaza herederos y acreedores de la señora CARMEN NOELIA MAZA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario La Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 02 de Agosto de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA  
Secretario

P-3

**EDICTO**

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 1, en lo CIV., COM., LAB., y de MINERIA. A cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas - SECRETARIA N° 2, a mi cargo con sede en calle Mitre N° 95 - Río Gallegos Hace saber por el término de dos (2) días en autos "LUCERO MANUEL ANTONIO C/ LEGUIZAMON LUIS DE JESUS Y OTROS S/DANOS Y PERJUICIOS (\$4.420,50) (expte. N° L-18.864/01), que el Martillero Público Fernando D. Vivar, rematará el día 23 de Agosto de 2006, a las 18:00 Hs. en el salón de la calle Gral. E. Mosconi N° 290 - B° Gdor. Tomás Fernández CODEPROI ciudad el siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un cincuenta por ciento (50%) del Automotor Dominio: AJV740, Marca: Peugeot, Modelo: PUP504 G PP, Tipo: Pick Up. Número de Motor: 968618, Número de Chasis: 8055152, Marca Motor: Peugeot, Marca Chasis: Peugeot, Mod. Año 1995.- Uso privado. Base: Sin base. Señal: (10%); Comisión: (10%); Sellado de Boleto: (1%), todo en el acto de remate en efectivo al contado y al mejor postor. Disposiciones Comunes: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate ya que el mayor oferente no cumple con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, el o sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera haberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.) c) No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión por impuesto, patentamiento y/o infracciones de tránsito. Posesión: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en subasta.- Exhibición: El bien será exhibido al público interesado los días 22 y 23 de Agosto del de. año en el horario de 11:00 a 12:00 Hs en calle Gral. Mosconi N° 290 CODEPROI. Mayores datos tratar con el martillero actuante en el lugar del remate.

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretario del Registro Público de Comercio, a mi cargo en los autos caratulados "PINTURERIAS SUR S.A. s/Constitución", Expte. N° P-6057/06, se hace saber por un día: Que mediante escritura pública N° 331, F° 863 del 13/05/2006, pasada por ante el Registro Notarial N° 42 a cargo del Escribano Jorge M. Ludueña, los señores Ignacio PIMENTEL, arg., nac. el 30/03/1964, con D.N.I. N° 16.887.089, casado en segundas nupcias con Patricia Josefa Urdapilleta, de profesión comerciante, con CUIT número 20-16887089-1; y Néstor SIVO, arg., nac. el 31/03/1964, con D.N.I. N° 16.884.369, soltero, de profesión comerciante, con CUIL N° 20-16884369-1, ambos domiciliados en Avenida Del Libertador N° 1242 de la localidad de El Calafate, en esta Provincia; constituyeron la sociedad "PINTURERIAS SUR SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en calle Pellegrini N° 33 de esta Ciudad de Río Gallegos.- Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades a) INMOBILIARIAS: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras privadas y públicas, civiles, sanitarias, eléctricas incluso la venta de las operaciones comprendidas en el régimen de la ley nacional trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y las actividades financieras afines; b) COMERCIALES: La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, herramientas, productos elaborados o cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato; la compra y venta de repuestos, accesorios y autopartes para automóviles y utilitarios, camiones y maquinarias; la venta de combustibles, aceites, lubricantes, compra, venta, permuta herramientas, equipos industriales, materiales de ferretería para la construcción. Dedicarse por cuenta propia a la compra y venta, distribución de pinturas, barnices, esmaltes y solventes en general, papeles pintados, pinceles, revestimientos, y alfombras.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, sin más limitación que la establecida por la ley, las disposiciones reglamentarias y este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de uno a cinco directores, según fije la asamblea.- Se fija en: Presidente: el señor Ignacio PIMENTEL. Director Suplente: el señor Néstor SIVO, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.- Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.- Representación Legal: Corresponde al Presidente.- SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 08 de Agosto de 2006.-

Dr. JAVIER MORALES  
Secretario  
Registro Público de Comercio  
Concurso y Quiebras

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo por subrogancia legal del autorizante en los autos caratulados "CIC S.A. S/CONSTITUCION", Expte. C-6061/06, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 165, fs. 350 del 12/05/2006 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores SANTIAGO ALFREDO MOLINA, nac. 21-6-1977, DNI. N° 25.026.748, CUIL 20-25026748-8, soltero, de profesión Ingeniero, dom. Perito Moreno 272 de esta ciudad Capital; ALFONSO BORQUEZ, nac. 12-01-1973, DNI. N° 23.029.561, CUIL 20-23029561-2, soltero, de profesión Contador Público, dom. Ur-

quizá 875 Departamento 5 de esta ciudad Capital; y NESTORALEJANDRO OVANDO, nac. 14-03-1971, DNI. N° 21.919.913, CUIT 23-21919913-9, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Comodoro Py 559 de esta Ciudad Capital, todos argentinos, constituyeron: "CIC S.A.".- Duración: 40 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de obras públicas o privadas- urbanas o rurales- sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificios, obras viales y de infraestructura, pavimentación, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, obras mecánicas en general y cualquier otro tipo de obras, sus servicios de mantenimiento, operaciones y producciones de instalaciones eléctricas y de obras.- b) Adquisición, venta u otras formas de disposición y administración de Bienes Inmuebles, Mandatos y Servicios: Adquisición, compra, venta, cesión, dación en Pago, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración de bienes de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, country, explotaciones ganaderas agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar tareas de intermediación, celebrando contratos de locación y cualquier otro contrato que fuere necesario; administrar, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos; y en general, realizar todas las operaciones comerciales o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; y c) Ejercicio de mandatos, como representante y/o administrador de servicios que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; suscribir contratos de leasing y/o cualquier otro tipo de contratos para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.- Capital: Cincuenta y un mil pesos (\$ 51.000).- Administración: Directorio compuesto de uno a cuatro directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.- Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Santiago Alfredo Molina; Director Suplente: Alfonso Borquez.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19550).- Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: Perito Moreno N° 285 de esta Ciudad de Río Gallegos.-

SECRETARIA, 02 de Agosto de 2006.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo por subrogancia legal del autorizante en los autos caratulados "MADACO S.A. S/CONSTITUCION", Expte. M-6048/06, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 97, fs. 197 del 7/04/2006 del Esc. Angel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, los señores VICTORIANO MANZANARES, argentino, nac. 4/1/1931, DNI. N° 7.315.406, CUIT 20-07315406-6, cas. 1 ras. nup. c/Lucila Sancho San Miguel, dom. Avellaneda 44 de esta ciudad Capital; y VICTORALEJANDRO MANZANARES, argentino, nac. 6/7/1963, DNI. N° 16.419.227, CUIT 20-16.419.227-0, cas. 1 ras. nup. c/Daniela Kari na Susaca, dom. Avenida Sureda 282 de esta ciudad Capital; ambos son de profesión Contador, constituyeron: "MADACO S.A.".- Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Adquisición, venta u otras formas de disposición y administración de Bienes Inmuebles, Mandatos y Servicios: Adquisición, compra, venta, cesión, dación en Pago, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, ya sean comerciales o civiles, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmo-

billarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, country, explotaciones ganaderas agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar tareas de intermediación, celebrando contratos de locación y cualquier otro contrato que fuere necesario; administrar, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos; y en general, realizar todas las operaciones comerciales o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados.- b) Consultoría: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente.- c) Constructora: La construcción de casas, chalets, residencias, edificios incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras públicas, civiles, privadas y de ingeniería. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- d) Ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles: 1) Recibir depósitos, en los cuales el ahorro sea la condición previa para el otorgamiento de un préstamo, previa aprobación de los planes por parte de los Bancos Internacionales, Nacionales, Provinciales o Entidades Financieras Privadas y/o Mixtas.- 2) Recibir depósitos a plazo.- 3) Conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma, refacción y conservación de viviendas u otros inmuebles y la sustitución de gravámenes hipotecarios constituidos con igual destino.- 4) Participar en entidades Públicas y Privadas reconocidas por el Banco Central de la República Argentina que tengan por objeto prestar apoyo financiero a las sociedades de ahorro y préstamos.- 5) Otorgar avales, fianzas u otras garantías vinculadas con operaciones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables y 7) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones; realizar cualquier acto jurídico para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- e) Leasing-Fideicomiso: Suscribir contratos de Leasing y de Fideicomiso de administración, de inversión, de garantía e inmobiliario con respecto a bienes inmuebles y/o muebles de la sociedad o de terceros.- Capital: Cincuenta mil pesos (\$ 50.000).- Administración: Directorio compuesto de uno a cuatro directores quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.- Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Víctor Alejandro Manzanares; Director Suplente: Victoriano Manzanares.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19550).- Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: Alcora N° 76 de esta Ciudad de Río Gallegos.- SECRETARIA, 04 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO P. TOPCIC  
Secretario

P-1

EDICTO 54/06

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría a cargo de Gabriela Zapata, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "FERREYRA Alberto Aníbal S/Sucesión Ab Intestado", Expte. Nro. F-5413/06.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Diario "Crónica". Pico Truncado, Santa Cruz, 14 de Junio de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretario del Registro Público de Comercio, a mi cargo en los autos caratulados "OVERHO-

TELES Sociedad Limitada s/ inscripción", Expte. N°05979/05, se hace saber por un día. Que mediante Esc. N°34, F° 106 del 10/05/2005, pasadapor anteel Reg. Not. N°1175 de la Esc. RitaA. Simovich de Burstein, de Buenos Aires, se protocolizó la Esc. N° 333 del Notario José Bauza Corchs de Barcelona, España del 04/02/05, por la cual los señores Jesús RIPOLL ARANDA, español, casado, domiciliado en Avda. Roma N°97, 4º, 3ª de Barcelona, D.N.I. N° 38.475.215-X, en su propio nombre y derecho y en nombre y representación como Consejero delegado de la entidad mercantil denominada en español denominada "GRUP D'EMPRESARIS TURISTICS OVER, SOCIEDAD ANONIMA"; y Alberto SARASA LOPEZ, en su propio nombre y derecho, casado, en régimen de separación de bienes, domiciliado en Avda. Roma N°137, 5º, 1ª de Barcelona, con DNI. N° 36.444.462-L, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada de nacionalidad española que se denominará "OVER HOTELES SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio social en calle Valencia N°579/581, en tresuelo primera de Barcelona, España, constituyendo el domicilio de la sociedad en la calle Chacabuco N° 78 de Río Gallegos. Por tratarse de una sociedad extranjera, se rige por el Art. 118 de la L.S.C.- Duración: Por tiempo indefinido.- Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La proyección, elaboración y organización de servicios a empresas dedicadas al sector turístico, ya sean españolas o extranjeras, pudiendo incluso emitir informes y realizar estudios de mercado y organización administrativa. b) La compra, venta, gravamen, arrendamiento, administración y explotación en cualquier forma de hoteles y fincas rústicas y urbanas y la realización de toda clase de obras y construcciones, tanto públicas como privadas, edificaciones y urbanizaciones de cualquier género, y c) La compra, tenencia, administración, permuta y venta de toda clase de valores mobiliarios, tanto públicos como privados, nacionales y extranjeros, y la actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, exceptuándose expresamente los reservados por la ley a las instituciones de inversión colectiva así como lo expresamente reservado por la ley del mercado de valores a las agencias y/o sociedades de Valores y bolsa.- Capital Social: El capital

social se fija en la suma de 62.000,00 EUROS.- Organismos Sociales: Son la Junta General y los administradores. Administradores: ... confiará a la administración de la sociedad a un administrador único, dos mancomunados, tres mancomunados... o a un Consejo de Administración, ... no se requerirá la condición de socio. Se nombran dos administradores solidarios por plazo indefinido a don Jesús Ripoll Aranda y don Alberto Sarasa López.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Representación legal: Por Acta de Junta General Extraordinaria de la Sociedad de OVER HOTELES S.L. de fecha 10/03/2005, se designa como Representante de la sociedad, en la República Argentina, por el período de 18 meses al señor Norberto Daniel SORIA, DNI. N° 4.535.189, nacido el 20/11/1945, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en Valle 650 de la Ciudad de Buenos Aires. SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 08 de Agosto de 2006.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, pública que por Esc. 317 del 06/06/2006 pasada al folio 553 se otorgó la disolución de la Sociedad Comercial "DINO S.R.L. en formación".-

MARCELO PABLO SANCHEZ  
Escribano - Registro N°44  
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

**CONVOCATORIAS**

MEDISUR S.A.  
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea extraordinaria, a celebrarse el día 31 de Agosto de 2006, a las 21 horas, en las Instalaciones del Colegio

Médico; Maipú N° 144 de Río Gallegosa efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Unico Tema:  
Evaluación de redefinición de la Institución.

EL DIRECTORIO

P-2

CONVOCATORIA

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por CINCO días que la firma PROSEPET S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio el 08-02-93, bajo el Nro. 19, Folio 183/189, Tomo I del Libro de Sociedades Anónimas dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia, CONVOCA a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26-08-06 a las 15 Hs. en el Domicilio legal de la Empresa, sito en Barrio Industrial s/n de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Designación de los Accionistas para referendar el Acta.- 2) Informe de la Comisión Fiscalizadora y Análisis Económico por la asesoría contable del ejercicio económico finalizado el 31-12-05.- 3) Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01-01-05 y finalizado el 31-12-05.- 4) Distribución y Asignación de utilidades, Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.- 5) Elección de Directorio Titular y Suplentes de acuerdo a Estatutos de 3 (tres) miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora por renovación de mandato.- 6) La Asamblea dará inicio a las 15,00 Hs. conforme el quórum legal y estatutarios, pasada una hora de tolerancia sesionará con los Accionistas presentes.- Firmado Gustavo BUSTOS.- PRESIDENTE.-

CALETA OLIVIA, 09 de Agosto de 2006.-

RAUL GASTON IGNAO  
Escribano

P-5

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**LICITACION**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**"MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR 3 PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA"**  
Licitación Pública N° 55/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$3.600.000.- Plazo: 6 Meses  
Fecha de Apertura: 28/08/2006 a las 11 HS.  
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-  
Valor del Pliego: \$3.600.-  
Venta de Pliegos: A partir del 08/08/2006.-  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Juntos por Santa Cruz

<b>SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 3988</b>	
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
1830 - 1831 - 1832 - 1833 - 1835 - 1836 - 1837 - 1838 - 1839 - 1840 - 1841 - 1842 - 1843 - 1844 - 1845 - 1846 - 1848 - 1850 - 1851 - 1852 - 1853 - 1854 - 1855 - 1856 - 1857 - 1858 - .....	Págs. 1/4
<b>RESOLUCIONES</b>	
1157 - 1158 - 1159 - 1160 - 1162 - 1167 - 1168 - 1169 - 1453 - 1458 - 1460 - 1163 - ...	Págs. 4/5
<b>EDICTOS</b>	
ROMERO - MORIONDO - VELASQUEZ C/TRESGUERRES - PROYECTAR S.R.L. - URIBE VASQUEZ - GOMEZ - PRIMERO SANTA CRUZ SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - RIVERA MANCILLA C/GIORGIOVICH - MAZA - LUCRO C/ LEGUIZAMON OTROS - PINTURERIAS SUR S.A. - C/C S.A. - MADACO S.A. - FERREYRA - OVE HOTELES DINO S.R.L. - .....	Págs. 6/8
<b>CONVOCATORIAS</b>	
MEDISUR SA - PROSEPET S.A. - .....	Pág. 8
<b>LICITACION</b>	
55/IDUV/06 - .....	Pág. 8